



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 49-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que las Mtras. Patricia Avendaño Durán y Erika Estrada Ruiz, Consejeras Presidentas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del referido Instituto, respectivamente, en nota de fecha 9 de abril del año en curso, extienden cordial invitación para presenciar la "**Jornada de elección del Proceso Electoral Local Ordinario 2024**" y formar parte de la Misión de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del referido proceso en ese país, del 29 de mayo al 3 de junio de 2024, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Licenciada Andrea Susana Morales Lemus, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, participe en calidad de Observadora Electoral, con ocasión de la realización de la "**Jornada de elección del Proceso Electoral Local Ordinario 2024**" en la Ciudad de México, del 29 de mayo al 3 de junio de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Licenciada Andrea Susana Morales Lemus, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, del 29 de mayo al 3 de junio de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Licenciada Andrea Susana Morales Lemus, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, del 29 de mayo al 3 de junio de 2024;

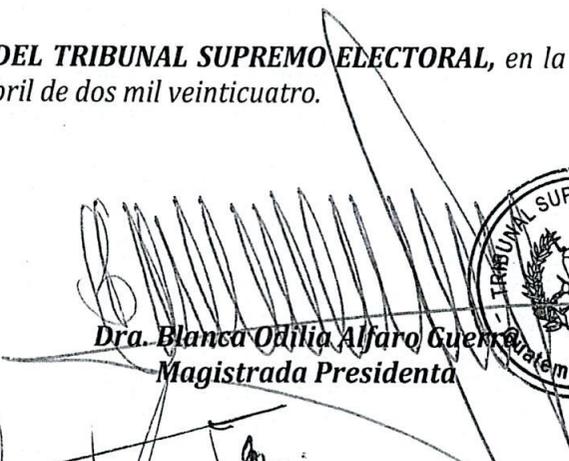
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

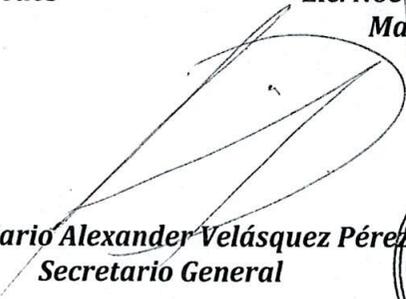



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

